



COMETIDO FUNCIONARIO/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 089

CONCEPCIÓN, 25 de marzo del 2024.

VISTOS:

El artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL N°s 262/1977 y 1363/1991; el Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 del 2019, ambas de la Contraloría General de la República; N° 1428/2023 que deroga Rex. 071/2021 y delega facultades; Resolución Exenta RA 122512/4323, del 22 de noviembre de 2023, que nombra a Alejandro Astete Gutiérrez como Director Regional del Servicio Regional del Biobío; y la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la intranet administrativa y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

RESUELVO:

1.- Téngase por autorizado el cometido funcionario que se indica, realizado por el funcionario que se señala:

NOMBRE : MÓNICA OBREQUE GUIRRIMAN, RUN N° 15.880.224-4, Profesional, Grado 7 EUS, Contrata.

DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO. MUSEO MAPUCHE, RUKA KIMVN TAIÑ VOLIL JUAN CAYUPI HUECHICURA, DE CAÑETE.

DESDE : 04-03-2024

HASTA : 06-03-2024

TIENE DERECHO A VIÁTICOS : SI

*N° de días con pernoctar al 100%: 00

*N° de días con pernoctar al 50% : 00

*N° de días sin pernoctar al 40% : 03

LUGAR : Santiago.

MOTIVO : Otras.
Actividad de curatoría en el contexto de la obra Pacificación de Sebastián Calfuqueo, en Palacio Pereira. Los gastos de traslado y alojamiento son con cargo a la Unidad de Extensión del Palacio Pereira; Subsecretaría de Patrimonio Cultural.

*Anticipo de viáticos : 00%

*Pasajes de ida y vuelta : NO

*Medio de movilización : NO



2.- Que el presente cometido funcionario se dicta en formato papel, debido a que no se dispone de firma electrónica para Director Regional SERPAT Biobío.

3.- Que no se puede esperar el trámite de firma electrónica para dictar el presente acto administrativo.

4.- Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficio de viático. Páguese viático por tres días al 40% con presupuesto año 2024.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, del Museo Mapuche Ruka Kimvn Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura de Cañete, dependiente de la DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL BIOBÍO, del presupuesto vigente del año 2024.

Anótese, Comuníquese

POR ORDEN DE DIRECTORA NACIONAL



ALEJANDRO ASTETE GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

AAG/RAZ/JOA/fsb

Distribución:

1c.: Archivo DR Biobío.

1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

1c.: Departamento de Administración y Finanzas.

1c.: Unidad de Administración de Personas.

1c.: Funcionaria/o.